

**INFORME DE COMISARIO
AÑO 2019**

Guayaquil, 06 de Abril del 2020

Según resolución 92-1-3-0014 de la Superintendencia de Compañías R0.44 del 13 de octubre de 1992.

He procedido a la revisión y comprobación de los Estados Financieros, Estado de Resultado Integral, Flujo de Efectivo y el Estado de Cambio en la Posición Financiera, así como los Libros Sociales y las diferentes etapas Económicas y Administrativas de la Empresa **INMOBILIARIA MOLP C.A.** correspondiente al período 2019, en base a lo cual puedo certificar lo siguiente:

1. - CUMPEMIENTO DE OBLIGACIONES.- La administración ha dado cumplimiento cabal de las obligaciones Legales, estatutarias, reglamentarias y de las recomendadas por la Junta General y del Directorio.

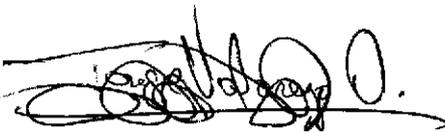
2. - CONTROL INTERNO.- El correcto manejo de los activos tangibles de la empresa, están garantizados por un recomendable control interno.

3. - CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS.- Se puede aseverar que las cifras constantes en los Libros Financieros son los resultados obtenidos por el buen manejo que ha realizado la administración, además puedo manifestar que los resultados reflejados en comparación con el periodo anterior fueron superiores a pesar de las medidas económicas adoptadas por el gobierno, específicamente con los productos importados.

4.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.- En el desempeño como Comisario de la Empresa, he dado cumplimiento a las recomendaciones constantes en el Art 321 de la Ley de Compañías, sin objeciones que presentar.

Agradezco la colaboración brindada por los administradores de la compañía para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,



ing. Jorge Valarezo Ortiz
Comisario